



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de febrero de 2021
TR. N° 0057-2021-CU-UNALM

Señor

Presente.-


Con fecha 18 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0057-2021-CU-UNALM.- La Molina, 18 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 215°: *“Los docentes ordinarios tienen derecho a licencia con goce de haber, para su capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 561° que: *“La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario”*; Que, mediante Resolución N° 006 - FA - 2021, de fecha 13 de enero de 2021, la Facultad de Agronomía autoriza la renovación de Comisión de Servicios por Capacitación al Mg.Sc. Alejandro Risco Mendoza, Profesor Auxiliar a D.E del Departamento Académico de Fitopatología, con la finalidad de continuar sus estudios conducentes a la obtención del Doctorado en Fitopatología en la Universidad Federal Rural de Pernambuco de la ciudad de Recife, Estado de Pernambuco, Brasil, a partir del 01 de marzo de 2021 y por el período reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 044-2021-CD-UNALM, de fecha 16 de febrero de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Licencia con Goce de Haber del Mg.Sc. Alejandro Risco Mendoza, a partir del 01 de marzo de 2021 y por el período reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 044-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 006 - FA – 2021 de la Facultad de Agronomía, aprobando la renovación de Licencia con Goce de Haber por Capacitación al Mg.Sc. Alejandro Risco Mendoza, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Fitopatología, con la finalidad de continuar sus estudios conducentes a la obtención del Doctorado en Fitopatología en la Universidad Federal Rural de Pernambuco de la ciudad de Recife, Estado de Pernambuco, Brasil, a partir del 01 de marzo de 2021 y por el período reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL